
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 52 de fecha 11.04.19 del Jefe Técnico PRODESAL Santa Cruz al señor SECPLAN.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el Servicio de Transporte para Gira Técnica que se realizara en las ciudades de Osorno y Bariloche (Argentina) para el Equipo de Extensión Prodesal Santa Cruz y Usuarios.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.007.001.005.

DECRETO

EXENTO N° 1.245

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TECNICA OSORNO Y BARILOCHE PRODESAL**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe de la Oficina de Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/Igd

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/